ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. JUAN ANDRES MORALES MORALES, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 01076.-

CHILLAN VIEJO, 31 de mayo de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **JUAN ANDRES MORALES MORALES**, con fecha 31/05/2011, por 03 días, emitida por Doña Paula Merino Molina.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 1-27222694 de fecha 31 de mayo del presente año, a Don **JUAN ANDRES MORALES MORALES,** Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 30 de mayo al 01 de junio de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.